

TANDIL, 8 de marzo de 2019

VISTO: lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Definitiva que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Proceder a la **RECEPCION DEFINITIVA** de la Obra “SALA DE EXPOSICION MERCEDES SANTAMARINA MUMBAT” – Concurso de Precios N° 62-03-2018, ejecutada por la Empresa **R & S ARQUITECTURA S.S.**

Artículo 2°: Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía presentada oportunamente por la empresa.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Dirección de Obras Públicas, Contaduría General, Dirección de Patrimonio y archívese en la dependencia mencionada en primer término.

N°: 16/19

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 12.841/11/2017

Tandil, 8 de marzo de 2019

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Definitiva que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION DEFINITIVA** con fecha 1 de febrero del año 2019 de la Obra “**OBRAS CIVILES Y ANEXAS, COMEDOR, GARITA Y LABORATORIO PARA EL NUEVO EDIFICIO DE VIALIDAD MUNICIPAL**” – Licitación Pública N° 43-01-2017, ejecutada por la Empresa **COOPERATIVA FALUCHO DE VIVIENDA LIMITADA**.

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía presentada oportunamente por la empresa.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Dirección de Obras Públicas, Contaduría General, Dirección de Patrimonio y archívese en la dependencia mencionada en primer término.

N°: 17/19

Dr. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 04253/2017
Alcance 03

Tandil, 14 de marzo de 2019

VISTO:

lo solicitado por la Dirección Gral. de Vialidad y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Definitiva de fs. 2

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION DEFINITIVA** de la Obra "**SERVICIO DE BACHEO**", tramitada por Expte. N° 04253/2017, realizada por la Empresa **TENUE .S.A-**

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de obra depositada oportunamente.-

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.-

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas Inspección de Obra, tomen conocimiento Dirección General de Vialidad, Contaduría General, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas y archívese.-

N°: 18/19

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



D^e MIGUEL ANGEL LUNGI
Intendente Municipal



“1918 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria – 2018”

Corresponde a Expediente N° 2664/2018
ALCANCE 09

Tandil, 15 de marzo de 2019

VISTO:

La solicitud de PARALIZACIÓN DE OBRA “CAÑERÍA DE REFUERZO TRAMO POZOS - PEDERSEN”, presentada por la Empresa PERFORACIONES DON ANGEL, adjudicataria de dicha obra,

CONSIDERANDO:

Que el pedido de PARALIZACIÓN de Obra se debe por demoras en la autorización para realizar el cruce de ruta sobre RN N° 226 km. 163,962, lo cual impide culminar la obra en los plazos estipulados según el presente contrato.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
RESUELVE:**

Artículo 1° - Procédase a la PARALIZACIÓN de la obra “CAÑERÍA DE REFUERZO TRAMO POZOS – PEDERSEN ” a partir del 28 de Diciembre del 2018.-

Artículo 2° - Fijase como fecha de Reanudación una vez recibida la autorización para realizar el cruce antes mencionado.-

Artículo 3° -El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.-

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la firma Contratista a través de la Inspección de Obra. Tomen conocimiento Dirección General de Obras Sanitarias, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Contaduría y oportunamente archívese.-

N°: 19/19

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 16951/2017
Alcance 12

Tandil, 15 de marzo de 2019

VISTO:

lo solicitado por la Dirección Gral. de Obras Sanitarias y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Definitiva,

CONSIDERANDO:

Que la Obra en cuestión ha sido ejecutada en tiempo y forma.
Que es necesario devolver al Proveedor la Garantía presentada oportunamente.

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION DEFINITIVA** de la Obra "**PERFORACIONES Y CAÑERÍAS DE IMPULSIÓN – URBANIZACIÓN B° PARQUE LA MOVEDIZA Y EL TROPEZÓN**", tramitada por Expte. N° 16951/2017, realizada por la Empresa ECOSUR BAHIA S.A.-

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente.-

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.-

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas y archívese.-

/
N°: 20/19

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 11646/2018
Alcance 05

Tandil, 28 de marzo de 2019

VISTO:

lo solicitado por la Dirección Gral. de Obras Sanitarias y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Provisoria,

CONSIDERANDO:

Que la Obra en cuestión ha sido ejecutada en tiempo y forma.
Que es necesario devolver al Proveedor la Garantía presentada oportunamente.

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION PROVISORIA** de la Obra "**EXTENSION RED CLOACAL PARQUE INDEPENDENCIA**", tramitada por Expte. N° 11646/2018, realizada por la Empresa TREGAR INGENIERIA S.R.L.-

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente.-

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.-

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas y archívese.-

/
N°: 21/19

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



D^e MIGUEL ANGELO LUNGI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 2878/2017
Alcance 24

Tandil, 9 de abril de 2019

VISTO:

lo solicitado por la Dirección Gral. de Obras Sanitarias y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Definitiva,

CONSIDERANDO:

Que la Obra en cuestión ha sido ejecutada en tiempo y forma.
Que es necesario devolver al Proveedor la Garantía presentada oportunamente.

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION PROVISORIA** de la Obra "**RED CLOACAL CERRO LEONES ETAPA I**", tramitada por Expte. N° 2878/2017, realizada por la Empresa USICOM S.A.-

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente.-

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.-

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas y archívese.-

N°: 22/19

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 16006/2017
Alcance 08

Tandil, 10 de abril de 2019

VISTO:

lo solicitado por la Dirección Gral. de Obras Sanitarias y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Definitiva,

CONSIDERANDO:

Que la Obra en cuestión ha sido ejecutada en tiempo y forma.
Que es necesario devolver al Proveedor la Garantía presentada oportunamente.

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION DEFINITIVA** de la Obra "**AMPLIACIÓN PROVISIÓN AGUA POTABLE GARDEY ETAPA I**", tramitada por Expte. N° 16006/2017, realizada por la Empresa AMAND DE MENDIETA PERFORACIONES .-

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente.-

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.-

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas y archívese.-
N°: 23/19

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 2876/2017
Alcance 11

Tandil, 10 de abril de 2019

VISTO:

lo solicitado por la Dirección Gral. de Obras Sanitarias y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Definitiva,

CONSIDERANDO:

Que la Obra en cuestión ha sido ejecutada en tiempo y forma.

Que es necesario devolver al Proveedor la Garantía presentada oportunamente.

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION DEFINITIVA** de la Obra "**EXTENSIÓN AGUA POTABLE ZONA LA ELENA ETAPA II**", tramitada por Expte. N° 2876/2017, realizada por la Empresa OSVALDO Y PABLO SALVI .-

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente.-

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.-

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas y archívese.-

N°: 24/19

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresp. a Expte. N° 5113/2019

Tandil, 12 de abril de 2019.

VISTO:

Lo solicitado por la empresa Transportes Villa Aguirre S.A., en relación con la baja de una unidad; y

CONSIDERANDO:

El informe efectuado por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones.

Por todo ello,
EI INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E

Artículo 1°: Dase de baja, de la unidad marca Mercedes Benz, modelo OF-1417, año 2006, dominio FLI 850, motor N° 904920U0655881, chasis N° 9BM3840676B450265, Interno N° 14, propiedad de la empresa TRANSPORTES VILLA AGUIRRE S.A., como Transporte Público Urbano de Pasajeros, dentro del Partido de Tandil.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones y oportunamente archívese.

N°: 25/19

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUELA LUNGI
Intendente Municipal

Corresp. a Expte. N° 5112/2019

Tandil, 12 de Abril de 2019.

VISTO:

Lo solicitado por la empresa Transportes Villa Aguirre S.A. en relación a la incorporación de una unidad; y

CONSIDERANDO:

El informe efectuado por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones.

Por todo ello,
EI INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E

Artículo 1º: Incorporase la unidad marca Mercedes Benz, modelo OF 1418, año 2011, dominio JPM 918, motor N° 904968U0903382, chasis N° 9BM384067BB744336 como interno N° 14, propiedad de la empresa TRANSPORTES VILLA AGUIRRE S.A., como Transporte Público Urbano de Pasajeros, dentro del Partido de Tandil.

Artículo 2º: La mencionada unidad será utilizada como Relevo.

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones y oportunamente archívese.

Nº: 26/19

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUEL A. LUNGHI
Intendente Municipal

Tandil, 16 de abril de 2019

VISTO:

lo informado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Provisoria que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Modifícase el art. 2 de la Resolución N° 122 que quedara redactada de la siguiente manera:

“Artículo 2°” - *Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de contrato retenida hasta la fecha.*

Artículo 2° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 3° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Dirección de Obras Públicas, tomen conocimiento, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Contaduría General, Dirección de Patrimonio y archívese.

N°: 27/19

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 3675/01/2019.-

Tandil, 23 de abril de 2019.-

VISTO:

El artículo 50° del Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Precios N° 41-03-19 “Construcción Fosa en sector Taller del nuevo edificio de Vialidad”

CONSIDERANDO:

Que el proveedor SEBASTIAN GARCIA ha elevado el subcontrato de obra con la empresa TREGAR INGENIERIA S.R.L., celebrado el 17 de abril de 2019 para su aprobación por parte de la Municipalidad.

Que la Empresa Subcontratista TREGAR INGENIERIA S.R.L. posee capacidad técnica reconocida por haber prestado servicios similares al presente subcontrato con el Municipio.

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1° - Proceder a la conformidad del Subcontrato celebrado entre el proveedor SEBASTIAN GARCIA y la Empresa TREGAR CONSTRUCCIONES S.R.L. para la obra “CONSTRUCCION FOSA EN SECTOR TALLER DEL NUEVO EDIFICIO DE VIALIDAD”, en el marco del Concurso de Precios N° 41-03-19, para ejecutar la mano de obra de las tareas descriptas en la Orden de Compra N° 1848.-

Artículo 2° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 3° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Obras Públicas y archívese.

N°: 28/19

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Tandil, 23 de abril de 2019

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Provisoria y la Comunicación de Trabajos de Camuzzi Gas Pampeana con fecha 12 de abril del corriente año a fs. 2 y 3 respectivamente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION PROVISORIA** de la Obra **“OBRA DE REFACCION EN PRADO ESPAÑOL DE M.I. VELA – PRIMERA ETAPA INSTALACION DE RED DE GAS NATURAL”**, ejecutada por la Empresa **CARLOS SALIGARI**.

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía retenida oportunamente.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Dirección de Obras Públicas, Contaduría General, Dirección de Patrimonio y archívese en la dependencia mencionada en primer término.

N°: 29/19

Dr. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 10769/2016
Alcance 22

Tandil, 23 de abril de 2019

VISTO:

lo solicitado por la Dirección Gral. de Obras Sanitarias y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Definitiva,

CONSIDERANDO:

Que la Obra en cuestión ha sido ejecutada en tiempo y forma.

Que es necesario devolver al Proveedor la Garantía presentada oportunamente.

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION DEFINITIVA** de la Obra "**RED DE AGUA Y CLOACAS Y DOS POZOS DE AGUA, EMPRENDIMIENTO URBANISTICO PRO.CRE.AR. BARRIO 256 VIVIENDAS**", tramitada por Expte. N° 10769/2016, realizada por la Empresa AMAND DE MENDIETA PERFORACIONES .-

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente.-

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.-

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese.

Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas y archívese.-

N°: 30/19

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGELO LUNGHI
Intendente Municipal